



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los tribunales del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocados por la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril de 2019.

Mediante la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril de 2019, se convocó el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

El apartado sexto.3 de la citada orden dispone que el nombramiento de los tribunales se efectuará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Nombramiento de los tribunales.

Se nombran los tribunales referidos en el apartado sexto.2 de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril de 2019, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, encargados de la selección de los aspirantes admitidos al citado procedimiento, con la composición que figura en el Anexo.

Segundo.– Constitución de los tribunales.

1. En el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, y previa convocatoria del presidente, tendrá lugar la sesión constitutiva del tribunal, a la que deberán asistir todos los miembros nombrados, tanto titulares como suplentes. Para la válida constitución del tribunal se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, conforme a lo establecido en el apartado sexto.8 de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

2. Una vez constituidos, darán cuenta de ello al día siguiente a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, remitiendo ésta seguidamente copia del acta de constitución y sus anexos a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Tercero.– Participación en los órganos de selección.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, accesos y

adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio. La inasistencia injustificada a las distintas sesiones y actos del procedimiento, incluido el de constitución, con excepción de lo contemplado en el apartado sexto.4 de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril, así como el incumplimiento de sus deberes en el desarrollo del proceso selectivo objeto de esta convocatoria dará lugar a la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

2. Una vez constituidos los tribunales, y de forma previa a su funcionamiento, canalizarán de forma ordenada las solicitudes de abstención y recusación que tengan conocimiento ante la Dirección General de Recursos Humanos que será el órgano competente para su resolución.

Cuarto.– Publicidad.

Con el objeto de dar mayor publicidad, la presente resolución será objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de junio de 2019.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

ANEXO**COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO
AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS****ESPECIALIDAD: MUSICOLOGÍA**

TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE
Presidente: Álvaro Zaldívar Gracia	Presidente: Carmelo Caballero Fernández- Rufete
Vocal: Javier Artigas Pina	Vocal: Francisco Javier Centeno Martín
Vocal: Nieves Pascual León	Vocal: Enrique Cámara de Landa
Vocal: Luis M. Dalda Gerona	Vocal: Asunción Gómez Pintor
Vocal: Ladislao Castro Ramos	Vocal: Luz María Escobar Pérez

ESPECIALIDADES: ÓRGANO Y CLAVE

TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE
Presidente: Javier Artigas Pina	Presidente: Luis M. Dalda Gerona
Vocal: Álvaro Zaldívar Gracia	Vocal: José Felipe Díaz Álvarez-Estrada
Vocal: Jaime Orts Beneyto	Vocal: Imanol Bageneta Messeguer
Vocal: Francisco Javier Centeno Martí	Vocal: José Ignacio Palacios Sanz
Vocal: Carlos Iglesias Alonso	Vocal: Fernando A. Martín Pérez

ESPECIALIDADES: VIOLA Y VIOLONCHELO

TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE
Presidente: M. ^a Victoria Bermejo Arribas	Presidente: Miguel Pina García
Vocal: José Antonio Camargo Robles	Vocal: Jaime Orts Beneyto
Vocal: Imanol Bageneta Messeguer	Vocal: Raquel Lacruz Martínez
Vocal: José Felipe Díaz Álvarez-Estrada	Vocal: José Ignacio Palacios Sanz
Vocal: Pablo García Torrelles	Vocal: Juan Carlos Sanz Bachiller